Que de conformidad con lo establecido el inciso 2° del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, yo **MARÍA ANDREA GODOY CASADIEGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51977846 nombrada mediante Decreto nro. 1305 del día 25 de agosto de 2026, posesionada según Acta del Ministerio de Salud y Protección Social del 26 de agosto de 2026, en calidad de Superintendente Nacional de Salud, conociendo la necesidad justificada planteada por la Delegada de Investigaciones Administrativas, y tomando como base que existe un proyecto de inversión denominado " ***Mejoramiento en la ejecución de las acciones de supervisión y control frente a la gestión en el SGSSS de los vigilados de la Supersalud***"[1], dentro del cual se aprobaron recursos y actividades para la presente vigencia, relacionadas con la gestión de ***"Procesos con aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio tramitados"*** que adelanta la Delegada para Investigaciones Administrativas orientados a:

> ***"Realizar las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos administrativos, técnicos, contractuales y de apoyo jurídico, en el marco del proceso administrativo sancionatorio"***

Que dicho proyecto tiene como objetivo específico de la ficha EBI "***Mejorar la oportunidad en la definición y seguimiento a las acciones de control."***

Que teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de apoyar las áreas misionales en el cumplimiento de sus funciones, la Delegada de Investigaciones Administrativas debe suscribir **cinco (5)** contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en la Superintendencia Nacional de Salud con el mismo objeto así:

| OBJETO | Cantidad |
|---|---|
| *Prestar servicios de apoyo a la gestión en las actividades operativas y administrativas relacionadas con los procesos sancionatorios a cargo de la Delegatura para Investigaciones Administrativas.* | Cinco (5) |

Que se requiere la celebración de los referidos contratos en atención a la necesidad institucional de fortalecer temporalmente la capacidad operativa y administrativa de la Delegada para Investigaciones Administrativas, con el fin de garantizar la oportunidad, eficacia y continuidad de

[1] Ficha EBI

las actuaciones administrativas sancionatorias a su cargo. La Delegada gestiona actualmente cinco mil quinientos treinta y siete (5.537) expedientes pendientes, entre solicitudes de investigación y procesos activos, con riesgo de caducidad identificado desde la vigencia 2021. Su capacidad instalada de apoyo, conformada por los servidores de los niveles técnico y asistencial y siete (7) contratistas de apoyo a la gestión, se encuentra comprometida en la operación ordinaria de la dependencia, en el cumplimiento de las metas de la vigencia 2026 y en las actividades administrativas y operativas que conllevan el manejo integral de los expedientes priorizados con riesgo de caducidad del plan de contingencia. Esta situación limita la atención concurrente de la carga operativa y administrativa proyectada para el primer bimestre de 2027.

En este contexto, resulta necesaria la vinculación de cinco (5) personas naturales para el apoyo a la gestión quienes contribuirán a mantener actualizados y organizados los expedientes físicos y electrónicos, apoyar el control y seguimiento de las actuaciones, gestionar la correspondencia y las comunicaciones, asegurar la disponibilidad de los soportes requeridos, actualizar los registros y bases de datos, y facilitar la trazabilidad de la información y de las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las metas de la Entidad. Dichas actividades se requieren para la gestión anticipada de trescientos cinco (305) expedientes con riesgo de caducidad entre los meses de enero y febrero de la vigencia 2027, que equivalen aproximadamente a novecientos quince (915) actos administrativos proyectados por parte de los abogados que requieren apoyo en la gestión operativa y administrativa inherentes al procedimiento administrativo sancionatorio a cargo de la Delegatura.

La medida propuesta resulta necesaria, razonable y proporcional toda vez que permite fortalecer el apoyo operativo y administrativo requerido para garantizar la adecuada gestión documental, el seguimiento de actuaciones, la trazabilidad de la información y el cumplimiento de las metas institucionales. Asimismo, permitirá que los funcionarios y contratistas que realizan la sustanciación concentren sus esfuerzos jurídicos y decisorios propias de sus competencias. Con ello se contribuye a mitigar el riesgo de configuración de caducidades y la consecuente pérdida de la potestad sancionatoria de la Superintendencia Nacional de Salud, a garantizar la continuidad de la gestión misional y a cumplir los objetivos, metas e indicadores asociados al proyecto de inversión de fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control.

Que, en mérito de lo expuesto, autorizo la celebración de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión para la vinculación de cinco (5) personas naturales, conforme al objeto, perfiles y cantidad descritos en el cuadro anterior, por resultar necesarios para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la Delegada para Investigaciones Administrativas y

garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control asignadas a la Superintendencia Nacional de Salud.

**MARÍA ANDREA GODOY CASADIEGO**
**SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD**

Proyectó: Nathalia Katherine Rodríguez Muñoz – Profesional Especializado
Revisó: Andrea Urrego Henao- Superintendente Delegada para Investigaciones Administrativas (E)
Revisó: Cindy Alexandra Orjuela Méndez – Contratista – Dirección de Contratación
Aprobó: Silvia Margarita Mancipe Toloza – Directora de Contratación
Aprobó: Ginna Fernanda Rojas Puertas -Secretaria General